

2<sup>a</sup> am

Nicolás de Castro y Carta del Sr. Presidente de la Villa  
 de Zamora de este mes en que manda el Rey a favor  
 de suya prerrogativa por dos años mas el Cabildo de la  
 Nueva y muelle de aguas de la mar en el fangado de  
 Sal para las asubencias de la Redificacion de la Villa de Barcel.  
 Lona y demas plazas del girnugado de Cataluna y para dar  
 la provision de armas y municiones para el Rey y para  
 otras plazas y demas pertenecidas con la paz de la paz  
 de armada en que con se nos lo la d'ofensa de los dominios  
 de su Mage. Para para impedir tambien a los moros los d'ofens.  
 que se han asubido; Concediendo como el Rey y la  
 Justicia que en esto sea de gado se expresan y la grande  
 justificacion y necesidad de la fama y el gran beneficio que  
 se procura a los d'ofens y a toda la mar en que todos se  
 nos consideramos por muy interesados, y a Villa de tan urgen  
 te necesidad y el amor y celo con que todos de venimos de  
 rra en ocasion que tan necia mente se executa nuestra obligacion  
 Cumpliendo con ella y con el celo de que es la vida de la  
 en lo que toca a la primera en coe curar con la  
 pronta obediencia las ordenes del Rey y de su Mage.  
 y por lo que toca a lo que se manda la prorroga  
 de otras mas de nuevo impreso de su Mage. Reales en que se  
 de sal y de muelle y gobernado a los Reales presbiteros de su Mage.  
 la muelle de que se asubido de mantener a los veinte e  
 gobernan in memoria y privilegio que por an de no imponer las  
 carga o tributo alguno i que preceda de consentimiento de  
 y que se ha con se por no se de ser de omnia que las y por  
 mas que en la espera de la prorroga de su Mage.  
 El Sr. D. Luis Salas con zede el d'no. de Zamora como su  
 Mas comanda =

- o El Sr. D. Lucas Gomez ar =
- o El Sr. D. Francisco de Borja Bellos ar =
- o El Sr. D. Rodrigo Salas como el Sr. D. Luis Salas =
- o El Sr. D. Juan de Rion ar =

